



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2017, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en el Escenario de Teatro de la Casa de la Cultura.

El acuerdo provisional, así como la ordenanza a él referido, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Tesorería de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 29 de junio de 2017.-El Concejal Delegado de Hacienda, Isidro Hernández Perlina.

N.º I.- 3370